



DECRETO EXENTO N° 2722
PUCÓN, 26 OCT. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sr. Comercial Rentarek Ltda. Rut 76.068.915-7 de fecha 14/09/2012
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13/09/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente **Provisoria**, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 14/09/2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 57314
Actividad Económica : Boutique Infantil
Código Actividad : 523220
Clasificación : Provisoria
Dirección Comercial : M. Ansorena N° 485 Local 19, Pucón
Dirección Particular :
Nombre del Contribuyente : Comercial Rentarek Ltda.
Rut : 76.068.915-7
Fecha de Termino : 31/12/2012



Gradiela Matus Panguilef
GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V° B° CONTROL

PSA/GMP/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente